

REF. EXP – UNC: 0019238/2017

Córdoba, 26 JUN 2017

VISTO:

La Resolución del HCS N° 713/2017 que aprueba la constitución de la Comisión Honoraria *ad hoc* integrada por las Dras. Alicia Beatriz Gutierrez y Paulina Beatriz Emanuelli y el Dr. César Eduardo Tcach;

La propuesta elevada por dicha Comisión Honoraria *ad hoc* para evaluar el curriculum vitae, los antecedentes y méritos de la Mgter. María Elena Paulinelli, como Profesora Emérita de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba contempla como una de las categorías docentes, la de Profesor Emérito;

Que el otorgamiento de tan alta distinción fortalece el desenvolvimiento institucional;

Que el proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación requiere la jerarquización de sus docentes;

Que la Mgter. María Elena Paulinelli, a lo largo de su vida académica, ha realizado una sostenida labora docente a nivel de grado y de posgrado, con una extensa trayectoria en la docencia univesitaria;

Que la mencionada docente posee condiciones sobresalientes para la docencia e investigación, debidamente reconocidas y acreditadas en publicaciones científicas nacionales y/o internacionales y en tareas docentes de jerarquía, destacada labor en la formación de recursos humanos; relevante participación en congresos científicos; trascendente actividad académica y de investigación en su área de experticia y definidas posturas en pro del progreso y desarrollo de la institución universitaria.

))

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Profesora María Elena Paulinelli como PROFESORA EMÉRITA de ésta Universidad por su labor docente e investigativa y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y de las Ordenanzas N° 10/91 del HCS y N°08/93 del HCS

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese. Dése cuenta al Honorable Consejo Superior.

RESOLUCIÓN FCC N°:


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

